



**Dirección
de
Atención
a las
Mujeres**



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES DE CÁRDENAS, TABASCO. 2016 – 2018



PRESIDENTE MUNICIPAL:
LICENCIADO RAFAEL ACOSTA LEÓN.

DIRECTORA:
**LICENCIADA YADIRA ALEJANDRO
CÓRDOVA.**



La Dirección de Atención a las Mujeres, nace a la vida jurídica a raíz de las necesidades internacionales de otórgales a las mujeres, acceso a una vida libre de violencia, por lo que de acuerdo a los tratados internacionales de los cuales forma parte los Estados Unidos Mexicanos, se conforma en los municipio del país, las Direcciones de Atención a las Mujeres.

En base al decreto 176 emitido el 13 de diciembre de 2006, con el que reforman y adicionan los artículos 73,75 y 94 de la Ley orgánica de los municipios del Estado de Tabasco, se sustenta la creación de la Dirección de Atención a las Mujeres en el municipio de Cárdenas, el día 01 de enero del año 2010, para dar cumplimiento con los compromisos adquiridos por el estado mexicano, reformando nuestra constitución general y así también poder dar respuestas a las demandas de las mujeres de contar con una institución que las proteja y apoye con sus derechos fundamentales y sus realización en todos los ámbitos de la vida.



OBJETIVO GENERAL

Promover y fomentar las condiciones que coadyuven en el conocimiento y ejercicio de los derechos de las mujeres en forma plena, por medio de la difusión de estos, así como acciones que promuevan la equidad entre los géneros. Así mismo brindara servicios de atención integral a las mujeres: asesoría jurídica, psicológico y acompañamiento emocional a mujeres que viven en situación de violencia o se encuentren en riesgo.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Proteger, promover y difundir el respeto de los derechos humanos de las mujeres y de las niñas.
- Diseñar y evaluar políticas públicas con perspectiva de género que permitan la igualdad entre mujeres y hombres.
- Promover mecanismos de participación de las mujeres en la vida económica, política, social y cultural.
- Ejecutar acciones legales para asegurar la equidad de género y la no discriminación.
- Canalizar a las mujeres a instancias correspondientes para la elaboración de sus proyectos productivos.
- Fomentar políticas públicas para la igualdad entre los géneros.
- Impulsar acciones legales para asegurar la equidad de género y la no discriminación.



**Dirección
de
Atención
a las
Mujeres**



MISIÓN.

Coordinar, promover, fomentar, y difundir los derechos de las mujeres, la equidad entre los géneros y la prevención y atención a la violencia sin importar edades y niveles socioeconómicos dentro del municipio de Cárdenas, Tabasco.



VISIÓN

Contribuir al desarrollo de las mujeres del municipio de Cárdenas, Tabasco, disminuyendo toda forma de discriminación en los ámbitos público, privado y social, que permita mejorar sus condiciones de vida y alcanzar la igualdad mediante la equidad y el acceso a una vida libre de violencia.



MARCO JURÍDICO

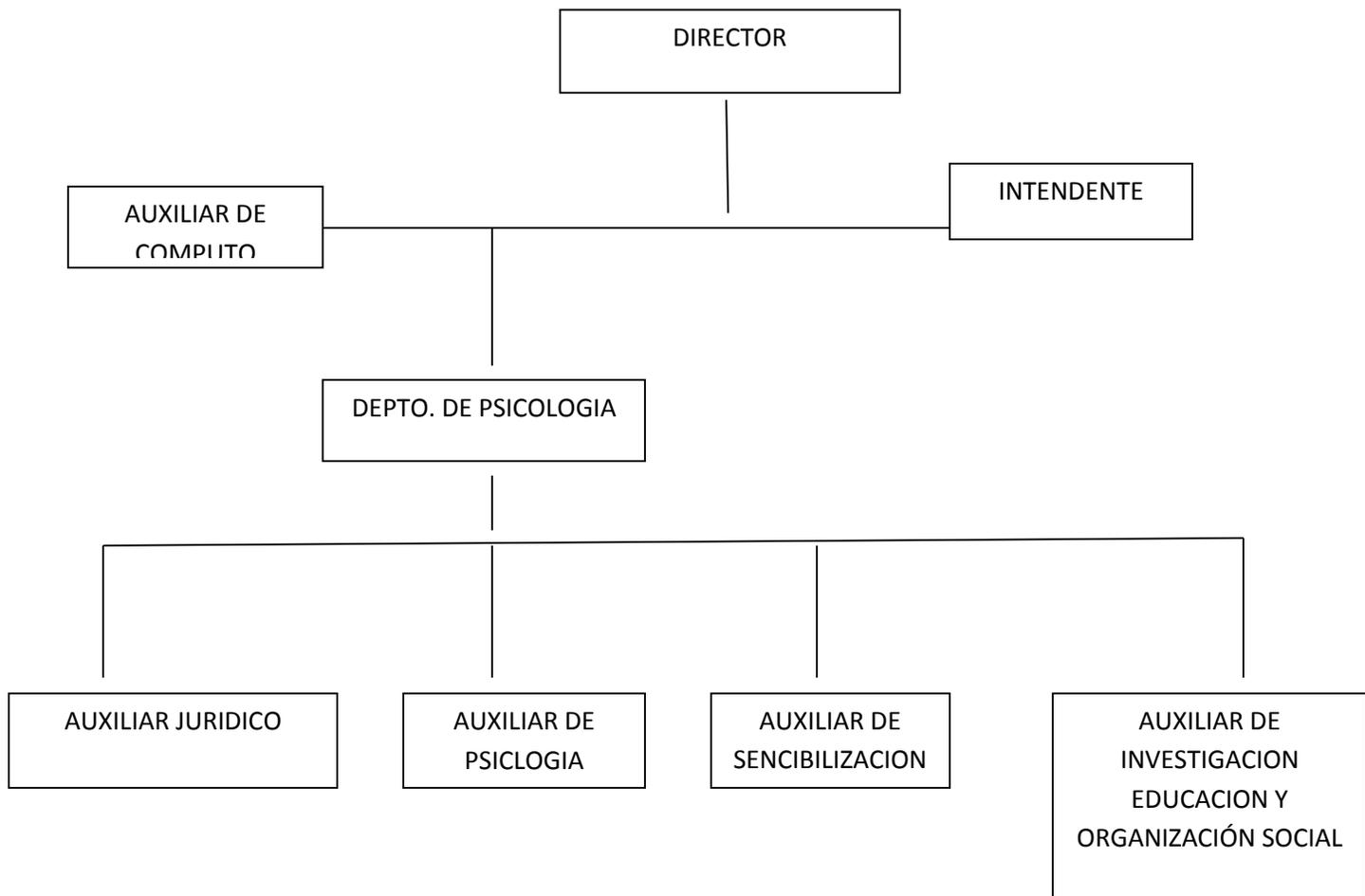
La Dirección de Atención a las Mujeres de Cárdenas, Tabasco, se encuentra sustentada en el siguiente marco jurídico:

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (CEDAW).
- III. Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (CONVENCIÓN DE BELÉN DO' PARÁ).
- IV. Ley General de acceso a la mujer a una vida libre de violencia y plan nacional de desarrollo.
- V. Ley Orgánica de los municipios del Estado de Tabasco.
- VI. Programa nacional para la igualdad entre mujeres y hombres.
- VII. Códigos penales y de procedimientos penales para el Estado de Tabasco.
- VIII. Código civil y de procedimientos civiles del Estado de Tabasco.
- IX. Y demás leyes y reglamentos que emanen toda clase de disposiciones en materia de género.



DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES

ORGANIGRAMA





DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO:

NOMBRE DEL PUESTO: Dirección

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: Dirección de Atención a las Mujeres

REPORTA: C. Presidente Municipal

SUPERVISA: 1 Jefe de Departamento y 6 Auxiliares

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO:

La Dirección de Atención a las Mujeres, recibe en forma primaria a todas y cada una de las usuarias, canalizándolas con el departamento correspondiente una vez hecho el diagnóstico inicial de cada situación en particular con la finalidad de minimizar las brechas de desigualdad de género promoviendo una cultura de igualdad mediante los mecanismos de coordinación interinstitucionales correspondientes.

CONTACTOS INTERNOS:

Presidencia, Dirección Jurídica, Dirección de Seguridad Pública, DIF, Protección Civil, Coordinación de Reglamentos, Dirección de Desarrollo.

PARA:

Dirección Jurídica para realización de convenios de programas estatales y federales, Dirección de Finanzas, Dirección de Programación, y Contraloría para autorizaciones, supervisiones referentes a las firmas de convenios.

Con la Dirección de Seguridad Pública nos apoyamos para auxilio de mujeres violentadas, detenciones de violentadores.

Con la coordinación de reglamentos nos apoyamos para verificar que las sexo servidoras estén llevando su control de salud, en caso contrario se le da seguimiento a las sexo servidoras y vamos a darles platicas referentes a la prevención de enfermedades venéreas.



La Dirección de Desarrollo nos apoya para bajar proyectos productivos a mujeres violentadas

CONTACTOS EXTERNOS:

Instituto Nacional de las Mujeres (inmujeres), así como las diferentes instancias y organismos Federales, Instituto Estatal de las Mujeres, Derechos Humanos, Fiscalía General de Justicia del Estado de Tabasco, Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, Secretaria de Salud del Estado de Tabasco, Jurisdicción Sanitaria del Estado de Tabasco, Universidad Popular de la Chontalpa, Colegios de Bachilleres, Escuelas Secundarias, Primarias y Kinder de todo el municipio y sociedad civil.

PARA:

Con el apoyo del Inmujeres y el IEM recibimos constantemente capacitaciones para poder desempeñar mejor nuestras funciones, impartimos talleres en la población para difundir y promover la ley estatal de las mujeres a una vida libre de violencia, con las instancias civiles y judiciales realizamos trámites de demandas y juicios para mujeres que sufren violencia familiar, se les imparte conferencias a jóvenes que cursan preparatoria y a los universitarios de prevención de violencia y equidad y genero

En las escuelas a partir de nivel básico kínder hasta secundaria se realizan talleres para sensibilizar a los padres acerca de la prevención de la violencia y de la equidad de género, por medio de la secretaria de salud beneficiamos mujeres para prevenir enfermedades como cáncer de mama, e intrauterino, enfermedades de transmisión sexual, y prevención de embarazos a temprana edad, así como el manejo de métodos anti conceptivos.

FUNCIONES

- Recepcionar a todas y cada una de las usuarias que acuden a la Dirección en busca de orientación y protección, dando un trato personal y profesional canalizándolas al departamento correspondiente según la problemática planteada.
- Establecer convenios de servicios con dependencia local, estatal y federal gubernamental y no gubernamental y establecimientos diversos, locales para establecer proyectos de género.



- Establecer convenios de colaboración con instituciones federales y estatales, para adquirir recursos y bienes de apoyo social con la presentación de proyectos de acuerdo a las áreas.
- Elaborar estrategias, programas, proyectos y acciones para el desarrollo de las mujeres del municipio de H. Cárdenas, Tabasco.
- Difundir a nivel local y de comunidades la presencia de esta Dirección para conocimiento de las mujeres del servicio especializado en género con que cuentan.
- Promover la igualdad de oportunidades a través de acciones de educación y capacitación, que motive a las mujeres a revalorizarse.
- Enlazar a las mujeres con generadores de empleos que les garanticen ingresos suficientes que les permitan a ellas y a sus familias vivir dignamente y en condiciones de equidad.
- Impartir talleres referentes a los tipos y modalidades de la violencia en contra de las mujeres, ciudadanía y liderazgo, empoderamiento físico, psicológico y económico.
- Realizar y coordinar la planeación física y económica del programa de capacitación de la dirección de atención a las mujeres.
- Participar con los departamentos de jurídico y psicología en la planeación de actividades representativas de la dirección de atención a las mujeres.
- Realizar y coordinar la planeación física y económica de los programas de difusión y promoción de la dirección de atención a las mujeres.
- Implantar proyectos que proporcionen a la mujer servicios de asistencia legal, psicológica, sensibilización, organización social, empleo, salud, educación y cultura.
- Gestionar la elaboración de un diagnóstico municipal, a fin de conocer las necesidades de las mujeres de nuestro municipio.
- Coordinar la promoción en la incorporación de las mujeres con capacidades diferentes en las labores productivas y remuneradas. Capacitar y asesorar a los jefes de departamento adscritos a su dirección para la realización de sus actividades.



- Coordinar la promoción y asesoría de las instancias competentes, el desarrollo de metodologías y estrategias para la capacitación y adiestramiento en y para el trabajo.
- Generar y promover entre la sociedad, procesos de sensibilización que coadyuven a crear una cultura de prevención de la violencia en cualquiera de sus manifestaciones hacia las mujeres.
- Gestionar y promover talleres creativos, para cada una de las diferentes comunidades dependiendo su estatus social en el que habiten.
- Realizar informes semanales, mensuales, trimestrales y anuales de la Dirección a su cargo.
- Gestionar y participar en programas de asistencia social y médica con los diferentes órdenes de gobierno.
- Promover la salud comunitaria, sensibilizando, orientando y organizando a la población con equidad y género.
- Llevar a cabo programas relativos a la capacitación de servidores públicos a través de talleres con enfoque a la equidad de género;
- Brindar apoyo psicoemocional a las mujeres que se encuentran en situación especial, canalizándolas a las instancias correspondientes;
- Evaluar periódicamente las actividades realizadas por la Dirección de Atención a la Mujer.
- Realizar todas aquellas actividades necesarias para el debido cumplimiento de sus funciones y demás que le confieran las leyes y reglamentos municipales.



NOMBRE DEL PUESTO: Departamento de Psicología

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: Dirección de Atención a las Mujeres

REPORTA: Dirección

SUPERVISA: 1 Auxiliar

CONTACTOS INTERNOS:

Dirección, Auxiliar Jurídico

CONTACTOS EXTERNOS:

Inmujeres, Instituto Estatal de la Mujer, Desarrollo Integral de la Familia, Jurisdicción Sanitaria, Hospital Regional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Participar en los programas de información, consejería y capacitación a pacientes, familiares y público en general
- Promover acciones preventivas para evitar y disminuir trastornos y alteraciones mentales más frecuentes y comunes
- En vinculación con el Departamento de Investigación, educación y organización social de la misma dirección cuando este programe visitas a la comunidad tanto como rural y urbana impartir pláticas, películas y propaganda (dípticos, trípticos, carteles etc.). Con la finalidad de prevenir y disminuir trastornos y alteraciones mentales

FUNCIONES:

- Atender a los pacientes identificados en la consulta externa o derivados de otras instancias con diagnósticos de violencia familiar, para llevar a cabo actividades de información, consejería y tratamiento de los mismos y sus familiares (pareja e hijos).
- Programar citas de la consulta externa en los días laborales preestablecidos para esta actividad, respetar y dar cumplimiento a lo antes planificado, en caso de presentarse alguna urgencia o eventualidad dar aviso oportuno a la dirección para la cita a la brevedad posible.



- Canalizar algún paciente a su cargo cuando este requiera de tercer nivel de atención, generando un reporte explicando los motivos de esta petición.
- Llevar acabo el reclutamiento de mujeres con problemas de violencia y baja autoestima para llevar a cabo talleres vivenciales con problemas en común.
- Control de expediente y seguimiento de casos atendidos en el Departamento



NOMBRE DEL PUESTO: Auxiliar Jurídico

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: Dirección de Atención a las Mujeres

REPORTA: Dirección

CONTACTOS INTERNOS:

Dirección y Departamento de Psicología de la DAM.

CONTACTOS EXTERNOS:

Inmujeres, Instituto Estatal de la Mujer, Procuraduría General de Justicia, Juzgados Civiles, Penales, de Paz, Calificador y Ministeriales, Delegados Municipales, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Derechos Humanos del Estado de Tabasco.

Contempla la promoción y defensa de los derechos de las mujeres, la asesoría, el acompañamiento y seguimiento de los casos de violencia familiar con visión de género.

OBJETIVO ESPECIFICO:

Brindar asesoría jurídica en situaciones de riesgo, desamparo, abandono, maltrato, pensión alimenticia y cualquier otro acto que dañe la estabilidad psicológica, como: celotipia, insultos, humillaciones, marginación, indiferencia, infidelidad, amenazas, entre otros, que lleven a víctima a la depresión, aislamiento, autoestima e incluso suicidio.

FUNCIONES:

Dar apoyo en el ámbito jurídico por medio de asesorías legales a las mujeres que acudan a ésta dirección, con el fin de que se sientan apoyadas por las dependencias y entidades, en los diferentes problemas legales que les aquejen:

1. Violencia de género;
2. Violencia familiar (maltrato físico, psicológico, sexual, económico, verbal, etc.);
3. Pensión alimenticia;
4. Tramite de incumplimiento de pensión alimenticia;
5. Divorcios voluntarios y/o necesarios;
6. Violación; y
7. Demanda de trata de personas (mujeres).



NOMBRE DEL PUESTO: Auxiliar de Sensibilización a Jóvenes

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: Dirección de Atención a las Mujeres

REPORTA: Dirección

Esta área Auxiliar se encarga de impartir pláticas y conferencias dirigidas a sensibilizar a las mujeres y a los jóvenes en cuestión de equidad y género, prevención de violencia, salud reproductora y prevención de enfermedades de transmisión sexual.

CONTACTOS INTERNOS:

Dirección, Auxiliar Jurídico, Departamento de Psicología, Auxiliar de Investigación, Educación y Organización Social.

CONTACTOS EXTERNOS:

Universidades, preparatorias, secundarias, primarias, kínder.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Mejorar la calidad de vida de los jóvenes a través de la sensibilización con respecto a la equidad de género
- Realizar talleres y pláticas en escuelas, colonias y comunidades

FUNCIONES:

- Realizar talleres y pláticas en colonias y comunidad con el objeto de informar a los jóvenes con respecto a la salud, autoestima, violencia familiar.
- Informar de instancias de apoyo en beneficio de la mujer.
- Realizar foros y conferencias a fin de sensibilizar a los jóvenes referentes a la equidad de género y desarrollo humano integral.
- Acordar de manera inmediata con la Dirección los asuntos que requieran su atención.
- Visitar escuelas para gestionar las conferencias, talleres, pláticas y foros para llevarlas hasta las comunidades y la zona urbana.
- Acompañar al área jurídica y psicológica cuando estas así lo requieran.



NOMBRE DEL PUESTO: Auxiliar de Investigación, Educación y Organización Social.

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: Dirección de Atención a las Mujeres

REPORTA: DIRECCIÓN

CONTACTOS INTERNOS:

Dirección, Dirección de Desarrollo, Departamento de Psicología, Auxiliar Jurídico, Auxiliar de Sensibilización a Jóvenes

CONTACTOS EXTERNOS:

En mujeres, Instituto Estatal de las Mujeres, mujeres del municipio, sociedad civil

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Analizar la problemática de cada una de las comunidades.
- Detonar proyectos productivos para el desarrollo económico de la mujer.
- Analizar la problemática de cada una de las comunidades con perspectiva de género.

Esta área tiene como objetivo educar capacitar y organizar a la población femenina que con perspectiva de género analizando la problemática de cada una de las comunidades para impulsar y detonar proyectos que acarreen beneficios económicos para el desarrollo de la mujer.

FUNCIONES

- Realizar visitas a la comunidad abriendo brechas a la Dirección.
- Exponer los servicios que se ofrecen en la Dirección.
- Facilitar a la Dirección el trabajo para realizar las conferencias
- Realizar investigación preliminar con perspectiva de género.
- Realizar plan de trabajo de las mujeres con respecto a los ámbitos laboral, educativo, organizacional y de salud. Investigación preliminar con perspectiva de género
- Se escucha la problemática existente en la zona visitada.



- Se realiza el estudio socio-económico
- Se realiza análisis preliminar de maltrato familiar
- Se analiza y se determina qué tipo de necesidades puede cubrir la Dirección en la comunidad.

MARCO JURÍDICO

LEGISLACIÓN FEDERAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

LEYES FEDERALES

Ley General de Salud.

Ley General para la Igualdad entre mujeres y Hombres.

Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

DISPOSICIONES FEDERALES

Norma Oficial Mexicana NOM-190-ssa1-1999, Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama.

PROGAMAS

Programa Nacional para la igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018.

LEGISLACIÓN LOCAL

Constitución Política del Estado de Tabasco.

Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una vida Libre de Violencia.

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, última reforma.

Ley General de Acceso para una Vida Libre sin Violencia.

Periódico Oficial del Estado de Tabasco, suplemento 6706 b del 13 de diciembre de 2006.

Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado.

Código Civil.

Código Penal.

Código de Procedimientos Civiles.

Código Nacional de Procedimientos Penales.



Normatividad de la Contraloría Municipal y Contraloría Mayor de Hacienda.
Normatividad de Programas Federales.
Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, (enero 2001).
La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, vigente desde agosto de 2006.
Ley general de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia (febrero 2007).
Ley Orgánica de los municipios del Estado de Tabasco.
Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado de Tabasco.
Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una vida libre de violencia, (Tabasco).
Acuerdo de creación del Instituto Municipal de la Mujer de Centro, (marzo 2006).

REGLAMENTOS LOCALES

Reglamento interno de la Dirección de Atención a las Mujeres del H. Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco.

LEGISLACIÓN INTERNACIONAL

Convención sobre la eliminación de todas formas de discriminación contra la mujer
Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer o convención Belém Do Pará.